

rentes habitaciones y servicios en las demás plantas.

Ocupa una superficie construida de: En sótano, 67,37 metros cuadrados; en planta baja, 42,75 metros cuadrados, y en planta primera, 37,07 metros cuadrados. En dichas superficies se incluyen prorrateados los elementos de uso común.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, espacio de terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con zona de acceso peatonal; derecha, entrando, apartamento número 2; izquierda, apartamento número 6, y fondo, terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con zona de acceso.

Este apartamento tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada, que ocupa una superficie aproximada de 17,50 metros cuadrados, y otro en la parte posterior, que da a la calle peatonal, que ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 485, libro 39 de Pelayos de la Presa, folio 17, finca número 3.482, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—29.087.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Antonio Francisco Vélez Martínez y doña Inés Dorado García, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor se celebrará el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de ésta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 11.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, en la calle Río Alberche, señalada con el número 34 del plano de parcelación, del término municipal de Villanueva de Perales (Madrid). Está adosada a la parcela en que se ubica por su lindero de la izquierda, entrando, y distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, porche cubierto y garaje. Ocupa una superficie total construida de 130 metros cuadrados aproximadamente, el resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

La vivienda se ha construido sobre la parcela de terreno urbana, con una superficie aproximada de 573 metros cuadrados que actualmente linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando o saliente, Glorieta de Perales; izquierda o poniente, parcela número 33, y fondo o norte, parcelas números 27 y 28 de la calle Río Tajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 571, libro 19 de Villanueva de Perales, folio 194, finca número 1.225.

Dado en Navalcarnero a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—29.079.

## NULES

### Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1997, promovidos por la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en trámite de apremio, contra don Antonio Huesca Carmona, doña Antonia Eufemia Soriano López y doña Paloma Soriano López, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, primer piso (o, en el caso de haberse producido ya el traslado a la nueva sede, en Nules, avenida Marqués de Santacruz, edificio Juzgados) el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de que resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351 0000 17 0095 97, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señaladas, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda situado en la cuarta planta alta, de 84,75 metros cuadrados construidos y 73,46 metros cuadrados útiles, señalada con el número 4. Forma parte de un edificio con acceso por el zaguán número 20 de la calle Purísima, en Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.231, libro 278, folio 124, finca número 21.565. Valorada en 3.925.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno de 527 metros cuadrados, señalada con el número 1-D, en el plano de urbanización turístico-residencial de Artana, partida Barranco Macareno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 966, libro 18, folio 105, finca número 2.195. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 22 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—29.283.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,